14-52

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
25 JUN 2019
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

6253

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°540-06-2019-MPT

Talara, 19 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNCIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

El Proveído N°3895-06-2019-GM-MPT, sobre encargatura de la Unidad de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante documento de visto, el Gerente Municipal informa que por motivo de goce físico vacacional del CPC Percy Mogollón Zárate, Jefe de la Unidad de Contabilidad, a partir del 11 de junio del 2019, solicita se emita la Resolución de Alcaldía que disponga el encargo de funciones de la Unidad de Contabilidad a la C.P.C. Nelly del Pilar Chapa Carreño, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo 276 prescribe "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vía de regularización, del 11 de junio hasta el 09 de julio de 2019 a la C.P.C. Nelly del Pilar Chapa Carreño, las funciones y responsabilidades de la Unidad de Contabilidad, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Víctor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. José A. Villonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados
GM/UC
OAF/URH
UTIC/Archivo
VRRM/fmaa